

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2014

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda DEL CORRO,
Presidente de la Comisión N° 4.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de la realización del Foro de Participación,
en relación al Asunto N° 073/14: "Bloques P.S.P., P.P.P., P.J., U.C.R. y M.P.F. Proyecto de Ley
de Educación", a llevarse a cabo en Ushuaia el día 16 de Septiembre en el Colegio O. B de Arko,
el día 23 de Septiembre en la ciudad de Tolhuin en el Colegio Trejo Noel y el día 2 de Octubre en
la ciudad de Río Grande en el C.P.E.T.

Que por lo tanto corresponde afectar al personal de la Dirección de
Ceremonial y Protocolo, Dirección de Prensa Institucional, Dirección de Intendencia y
Dirección de Taquigrafía, para colaborar en la realización del mismo., teniendo en cuenta que se
hace necesario el Servicios de Audio, Cafetería y versión taquigráfica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la
Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Dirección
de Prensa Institucional, Dirección de Intendencia y Dirección de Taquigrafía, para colaborar en
la realización del Foro de Participación, en relación al Asunto N° 073/14: "Bloques P.S.P., P.P.P.,
P.J., U.C.R. y M.P.F. Proyecto de Ley de Educación", a llevarse a cabo en Ushuaia el día 16 de
Septiembre en el Colegio O. B de Arko, el día 23 de Septiembre en la ciudad de Tolhuin en el
Colegio Trejo Noel y el día 2 de Octubre en la ciudad de Río Grande en el C.P.E.T., de acuerdo a
lo expresado en Nota presentada por la Presidente de la Comisión N° 4, Legisladora Amanda
DEL CORRO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Dirección RR.HH y
Secretaria Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

613 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia

Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"